



# La Santa Sede

---

**DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II  
A LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA PLENARIA  
DE LA CONGREGACIÓN PARA LAS IGLESIAS ORIENTALES**

*Jueves 1 de octubre de 1998*

*Señores cardenales;*

*beatitudes;*

*venerados hermanos en el episcopado y en el sacerdocio:*

1. Es para mí motivo de intensa alegría encontrarme con vosotros durante la sesión plenaria de vuestra Congregación, mientras estáis reflexionando en algunas líneas de acción del dicasterio para los próximos años, al servicio de las Iglesias orientales católicas.

Agradezco, en particular, al señor cardenal Achille Silvestrini, prefecto de la Congregación para las Iglesias orientales, las amables palabras de saludo que ha querido dirigirme también en nombre de todos vosotros.

Asimismo, quiero expresar mi gratitud por el servicio prestado por la Congregación, que ayuda al Obispo de Roma «en el ejercicio de su suprema misión pastoral, para el bien y el servicio de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares, con el que se refuerzan la unidad de la fe y la comunión del pueblo de Dios y se promueve la misión propia de la Iglesia en el mundo» (*Pastor bonus*, art. 1).

2. Entre los diversos dicasterios de la Curia romana, la tarea de la Congregación para las Iglesias orientales es particularmente delicada, sea en razón de su competencia institucional sea del actual momento histórico.

Vuestra Congregación «examina lo concerniente a las Iglesias orientales católicas, tanto en lo referente a las personas como a las cosas» (*ib.*, art. 56). Esta competencia «se extiende a todas

las cuestiones que son propias de las Iglesias orientales y que han de remitirse a la Sede apostólica, tanto sobre la estructura y ordenación de las Iglesias, como sobre el ejercicio de las funciones de enseñar, santificar y gobernar, así como sobre las personas, su estado, sus derechos y obligaciones» (*ib.*, art. 58, § 1). Además, «la acción apostólica y misionera en las regiones en que desde antiguo prevalecen los ritos orientales depende exclusivamente de esta Congregación, aunque la desarrollen misioneros de la Iglesia latina» (*ib.*, art. 60).

Este trabajo de la Congregación, particularmente arduo a causa de las actuales dificultades que atraviesan las Iglesias orientales, requiere una pluralidad de formas de competencia. Esto se expresa, en particular, mediante la obra de las comisiones especiales, como las encargadas de la liturgia, los estudios sobre el oriente cristiano y la formación del clero y de los religiosos, que fueron instituidas por los Sumos Pontífices en su ámbito.

3. El concilio Vaticano II puso de relieve la riqueza que la existencia de las Iglesias orientales aporta a la Iglesia universal, manifestando su pluralidad en la unidad. En efecto, el decreto *Orientalium Ecclesiarum* comienza con la solemne afirmación de que «la Iglesia católica tiene en gran aprecio las instituciones, los ritos litúrgicos, las tradiciones eclesiológicas y la disciplina de la vida cristiana de las Iglesias orientales. Pues en ellas, preclaras por su venerable antigüedad, resplandece la tradición que viene de los Apóstoles por los Padres y que forma parte del patrimonio indiviso, y revelado por Dios, de la Iglesia universal » (n. 1). En razón de esta vocación, los padres conciliares expresaron el deseo de que las Iglesias orientales «florezcan y desempeñen con renovado vigor apostólico la función que les ha sido confiada» (*ib.*).

Por tanto, es tarea de la Congregación expresar la solicitud de la Iglesia universal por dichas Iglesias, de modo que todos «puedan conocer con plenitud ese tesoro y sentir así, al igual que el Papa, el anhelo de que se restituya a la Iglesia y al mundo la plena manifestación de la catolicidad de la Iglesia, expresada no por una sola tradición, ni mucho menos por una comunidad contra la otra» (*Oriente lumen*, 1).

4. La contingencia histórica obliga a estas Iglesias a contar con el apoyo, el afecto y el cuidado particular de la Santa Sede, así como de las Iglesias particulares de rito latino. En efecto, algunas de estas Iglesias de rito oriental han salido de la persecución de los regímenes comunistas y están llevando a cabo un gran esfuerzo de renacimiento. Otras, por el contrario, actúan en áreas políticamente inestables, donde la convivencia interreligiosa no siempre se inspira en la fraternidad y el respeto recíproco. En fin, el creciente fenómeno de la migración implica para la Sede apostólica el deber de sostener y promover el cuidado pastoral de los fieles orientales católicos de la diáspora.

5. Siguen aún vivas en mí la emoción y la alegría que me produjo el importante encuentro que celebré hace dos días con los patriarcas de las Iglesias orientales católicas. En esa ocasión, subrayé que dicho gesto constituye un acto de homenaje por parte de la Sede apostólica a su

dignidad.

Además, dos aspectos ya recordados durante el encuentro con los patriarcas me parecen de particular significado: la índole sinodal que las Iglesias que presiden ejercen de modo peculiar, y la aportación cada vez mayor que están llamadas a dar con vistas al restablecimiento de la comunión plena con las Iglesias ortodoxas hermanas.

La índole sinodal de los obispos en torno al patriarca, que caracteriza a las Iglesias orientales, es un modo antiquísimo de vivir la colegialidad episcopal, recomendada e ilustrada por la constitución dogmática *Lumen gentium* (cf. n. 22).

En el compromiso ecuménico, en virtud de su proximidad teológica y cultural con las Iglesias ortodoxas, están llamadas a actuar con valor y decisión, aunque la memoria conserve vivas las heridas del pasado y aunque a veces no sea fácil la realización de este mandato en las circunstancias actuales.

6. La agenda de trabajo de vuestra plenaria es un signo del empeño con que estáis llamados a programar la actividad futura del dicasterio. Os agradecería que dierais prioridad en particular al sector del cuidado pastoral de los fieles orientales de la diáspora. A este respecto, es necesario que todos, latinos y orientales, comprendan las delicadas consecuencias de una situación que constituye un verdadero desafío tanto para la supervivencia del Oriente cristiano como para la renovación general de los propios programas pastorales.

En efecto, los pastores de la Iglesia latina están invitados, ante todo, a profundizar su conocimiento sobre la existencia y el patrimonio de las Iglesias orientales católicas, y a favorecer el de los fieles encomendados a su cuidado pastoral. En segundo lugar, están llamados a promover y defender el derecho de los fieles orientales a vivir y orar según la tradición recibida de los Padres en su Iglesia. «Con respecto a la atención pastoral de los fieles de ritos orientales que viven en diócesis de rito latino, de acuerdo con el espíritu y la letra de los decretos conciliares *Christus Dominus* 23, 3 y *Orientalium Ecclesiarum*, 4, los Ordinarios latinos de esas diócesis deben asegurar lo más pronto posible una adecuada atención pastoral a los fieles de rito oriental, a través del ministerio de sacerdotes o mediante parroquias de su rito, donde fuera conveniente, o a través de un vicario episcopal » (*Carta a los obispos de la India*, 28 de mayo de 1987, n. 5).

Por otra parte, los pastores de las Iglesias orientales han de ocuparse de sus fieles que han abandonado sus países de origen, esforzándose por encontrar formas que permitan expresar su tradición, de modo que responda a las expectativas actuales de esos fieles, en las condiciones particulares de la sociedad en la que viven.

7. Creo que es importante dar aquí algunas indicaciones acerca de las tareas que deben caracterizar la acción de la Congregación para las Iglesias orientales durante los próximos años.

La Congregación está llamada a ayudar y sostener a las comunidades orientales católicas, convirtiéndose así en expresión de «la solicitud por todas las Iglesias» (2 Co 11, 28), propia de cada Iglesia particular, pero, de modo peculiar, vocación específica de la Iglesia de Roma, que «preside en la caridad», según la feliz expresión de san Ignacio de Antioquía.

Dos son las modalidades concretas con las que se cumple esa misión. Ante todo, la Congregación está llamada a formular indicaciones generales, fruto de la variedad y la riqueza de su experiencia, que luego cada una de las Iglesias elaborará y adaptará a su situación específica. Es lo que la Congregación ya ha hecho, por ejemplo, con la *Instrucción para la aplicación de las prescripciones litúrgicas del Código de cánones de las Iglesias orientales*. A este respecto, estoy seguro de que los pastores de cada Iglesia oriental procederán pronto a la elaboración de los Directorios litúrgicos propios, tal como pide dicha *Instrucción*, pues constituyen un instrumento indispensable para expresar plenamente el propio patrimonio litúrgico.

Las indicaciones ya dadas en materia de liturgia, deberán elaborarse ahora también en el campo de la formación, de la catequesis y de la vida religiosa.

La Congregación trazará algunas líneas generales que ayuden a cada Iglesia a formular luego su propia *Ratio studiorum* (cf. *Código de cánones de las Iglesias orientales*, c. 330).

Igualmente útil sería la preparación de un Directorio catequístico, que «tenga en cuenta la índole especial de las Iglesias orientales, de modo que en la enseñanza de la catequesis se destaque la importancia de la Biblia y de la liturgia, así como las tradiciones de la propia Iglesia en la patología, en la hagiografía e incluso en la iconografía» (*ib.*, c. 621, § 2). A este respecto, es esclarecedor el método catequístico de los Padres de la Iglesia, que se expresaba en una «catequesis» para los catecúmenos y en una «mistagogía» o «catequesis mistagógica» para los iniciados en los misterios divinos.

Hay que preocuparse en especial de recuperar en las Iglesias orientales católicas las formas tradicionales de vida religiosa, particularmente el monacato, que «ha sido, desde siempre, el alma misma de las Iglesias orientales» (*Oriente lumen*, 9).

8. Además de la elaboración de líneas generales, a la Congregación le corresponde ayudar a las Iglesias orientales católicas en el proceso de puesta en práctica de tales indicaciones. Por tanto, debe preocuparse de crear ocasiones de encuentro y colaboración en diferentes niveles, como ya sucedió, por ejemplo, durante el encuentro entre los obispos y los superiores mayores orientales católicos de Europa y la Congregación, que se celebró en julio de 1997 en la eparquía de Haidudorog (Hungría). Espero que el encuentro de los patriarcas y los obispos de Oriente Medio, previsto para el próximo año, alcance un resultado positivo análogo, y que se piense y organice una iniciativa como ésta para el llamado «nuevo mundo».

9. Por último, la Congregación tiene también la misión de dar a conocer la existencia y la índole específica de las Iglesias orientales católicas a toda la Iglesia, con el espíritu de la carta apostólica *Orientale lumen*. Para ello, habría que promover y apoyar estudios históricos y teológicos particularmente significativos. Dicho conocimiento debe extenderse también a la dimensión pastoral, de modo que los obispos latinos sepan concretamente cómo valorar la presencia de los orientales católicos en sus propias diócesis; será tarea del dicasterio dirigirse a ellos con oportunas indicaciones en ese sentido.

10. Estamos en vísperas del gran jubileo del año 2000. El mundo de hoy necesita una valiente labor evangelizadora. «A todas las Iglesias, tanto de Oriente como de Occidente, llega el grito de los hombres de hoy que quieren encontrar un sentido a su vida. Nosotros percibimos en ese grito la invocación de quien busca al Padre olvidado y perdido (cf. *Lc* 15, 18-20; *Jn* 14, 8). Las mujeres y los hombres de hoy nos piden que les mostremos a Cristo, que conoce al Padre y nos lo ha revelado (cf. *Jn* 8, 55; 14, 8-11)» (*Orientale lumen*, 4). Las Iglesias orientales han gozado de una extraordinaria fuerza de evangelización, y han sabido adaptarse con frecuencia a las exigencias culturales que determinaba el encuentro con nuevos pueblos. Es indispensable que valoren el espíritu y las modalidades para hacer revivir esa experiencia en las condiciones actuales.

Los hijos de las Iglesias de Oriente, que no han dudado en derramar su sangre para mantenerse fieles a Cristo y a la Iglesia, sabrán poner en práctica también en el seno de sus Iglesias la transformación de los corazones y de las estructuras, que permitirá que su testimonio cristiano resplandezca plenamente.

La Iglesia contempla con viva gratitud y admiración el compromiso misionero de las Iglesias orientales en la India, y desea que se extienda a las demás Iglesias y que todos acojan con agradecimiento esta admirable colaboración para el crecimiento del Reino, según formas y tradiciones diversas. Como indica el decreto sobre las Iglesias orientales católicas, todas las Iglesias bajo el gobierno pastoral del Romano Pontífice «gozan de los mismos derechos y están sujetas a las mismas obligaciones, incluso en lo referente a la predicación del Evangelio por todo el mundo, bajo la dirección del Romano Pontífice» (*Orientalium Ecclesiarum*, 3; cf. *Carta a los obispos de la India*, 28 de mayo de 1987, n. 5).

11. Este compromiso en favor de la evangelización nos impulsa, además, a buscar con fuerza la comunión plena con las demás confesiones cristianas. El mundo de hoy espera esta unidad. Y nosotros lo hemos privado de «un testimonio común que, tal vez, hubiera podido evitar muchos dramas e, incluso, cambiar el sentido de la historia. (...) El eco del Evangelio, palabra que no defrauda, sigue resonando con fuerza, solamente debilitada por nuestra separación: Cristo grita, pero el hombre no logra oír bien su voz porque nosotros no logramos transmitir palabras unánimes» (*Orientale lumen*, 28).

Al renovar el deseo de un trabajo fecundo, invoco sobre vosotros y vuestro esfuerzo la

abundancia de los favores celestiales, en prenda de los cuales os imparto con afecto a todos la bendición apostólica.